

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-220 y su prórroga R-DNAT-2016-543 – relacionadas a la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Dr. Rubén Marino Cardozo - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Fisiología Animal” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - entre el 01 de marzo de 2016 y el 17 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, el Dr. Cardozo informa que se reintegra a sus funciones habituales en el cargo regular de referencia, el 18 de abril de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

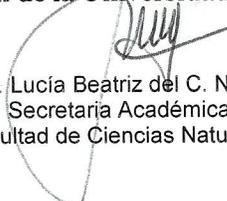
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reintegrar al Dr. RUBEN MARINO CARDOZO – DNI N° 22.137.981 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Fisiología Animal” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, el 18 de abril de 2016, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Dr. Rubén Marino Cardozo tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, conforme a lo dispuesto por Res. CS N° 420/99 y CS N° 342/10.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Cardozo, cátedra, Escuela de Biología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales